



USHUAIA, -3 OCT 2000

VISTO, La Nota DAF PP Nº 690/00, remitida por la Policía Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa el cierre de la Cuenta Corriente Bancaria Nº 371-0065/8 denominada REGISTRO TERRITORIAL DE ARMAS RIO GRANDE.

Que, asimismo solicita se proceda al cierre del Libro Banco que adjunta, con copia de la documentación pertinente, remitida al Banco TDF por Nota Nº 648/00 DAF PP, y la correspondiente conciliación bancaria al 31/08/00.

Que según Resolución de Auditoría General Nº 156/90 se rubrica un Libro Banco que consta de 200 fojas útiles habilitado para el uso específico de la Cuenta citada en el primer considerando.

Que según lo expuesto, verificando la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas, la documentación citada precedentemente, propicia el dictado de la presente.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proceder al cierre del Libro Banco perteneciente a la Cuenta Corriente Bancaria N° 371-0065/8 denominada REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS RIO GRANDE, del Banco TDF, del que se han utilizado 82 fojas.

ARTICULO 2º.- Mantener bajo la custodia de la Dirección de Administración de la Policía

//..2





//..2

Provincial por el tiempo que indique la normativa vigente, a partir de la fecha de cierre.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 237 /00 VA.-

| T.C.P. | | |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Revisó: | | |
| Confections: | | |
| Controló: | | |
| v-8. M | C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI Vocal Tribunal de Quentas de la Provincia | Dr. Luis A. BOSCHERO Presidente Cribunal de Cuentas de la Provincia |